



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

APRUEBA ACTA RECEPCION DEFINITIVA Y
LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN CONSULTORIO ESTACION VALLENAR".

VALLENAR, 28 Enero del 2015

DECRETO EXENTO N° 0387

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 3690 de fecha 25 de Junio del 2012. que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-93-LP12 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION CONSULTORIO ESTACION, VALLENAR".
- El Decreto Exento N° 3775 de fecha 28 de Junio del 2012, que Designa Inspector Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION CONSULTORIO ESTACION, VALLENAR".
- El Decreto Exento N° 6332 de fecha 26 de Octubre del 2012, que Aprueba Modificación de Contractual de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION CONSULTORIO ESTACION, VALLENAR".
- El Decreto Exento N° 7337 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que Aprueba Acta de Recepción Provisoria de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION CONSULTORIO ESTACION, VALLENAR".
- El Decreto Exento N° 5261 de fecha 10 de Octubre del 2013, por Cobro de Boleta Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato Buena Ejecución del Servicio de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION CONSULTORIO ESTACION, VALLENAR".
- Memo N° 03 del 09 de Enero 2015 de Jefe Ejecución y Proyecto DOM, en el cual señala que se procedió al cobro de la Boleta de Garantía N° 5456142 de fecha 18 de Junio 2012 Banco Estado por un monto de \$2.482.790.- por Fiel Cumplimiento y Buena Ejecución de la Obra. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION CONSULTORIO ESTACION, VALLENAR".
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1° Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 19 de Noviembre del 2013, de la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION CONSULTORIO ESTACION, VALLENAR", adjudicada a Roberto Alvear Construcciones E.I.R.L., en virtud al contrato de fecha 19 de Junio 2012.
- 2° Apruébese la Liquidación Final de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION CONSULTORIO ESTACION, VALLENAR". Contratada por Roberto Alvear Construcciones E.I.R.L., en virtud al contrato de fecha 19 de Junio 2012.
- 3° Procédase a la Liquidación final de la Obra.
- 4° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite no ejecutado en su oportunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




RUBEN ARAVA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama.
- Contraloría Regional de Atacama